



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por " UN PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION DE CABINAS DE SEGURIDAD PARA CAJEROS" a favor de Don Guillermo Livesey Soller, de nacionalidad inglesa, domiciliado en Barcelona.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

La repetición lamentable de atracos a los cajeros de Bancos y Sociedades, en las horas de pago, ha hecho pensar en soluciones para preveer, evitar y rechazar los asaltos de los atracadores, Puede decirse que las soluciones que se han dado, quedan incluidas en los tres grupos siguientes:

5. Los seguros, que solo defiende el capital o dinero en peligro, pero que no evitan el atraco ni las posibles desgracias consecuencia del mismo. La vigilancia, que, o requiere el auxilio de la fuerza pública, que es costosa y demasiado vista de los atracadores, o precisa tener personal armado, que cuando ocurre un percance de esa naturaleza frecuentemente, aumenta las desgracias; y la previsión en cuyo grupo, el más complejo, cada día hay más aportaciones de ideas y que es el que en definitiva ha de prosperar, pués
10. hará imposible el efectuar con exito un atentado de esta naturaleza. Sin embargo en las soluciones de este grupo siempre se deja alguna posibilidad sin estudiar y de aquí
15. los frecuentes fracasos.



El recurrente ha ideado un nuevo procedimiento para
20. la construcción de una cabina completa para cajero, en el que queda todo previsto y forma un conjunto perfectamente inexpugnable, y siendo nuevo y de su invención, solicita se le garantice en su propiedad y derecho a la explotación exclusiva del mismo mediante la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva.
25.

En su esencia consiste en aislar absolutamente el sitio del cajero de la vista o tacto directo del público, dándole sin embargo una serie de elementos para ponerse en la debida relación con el cliente, para facilitarle su labor. Para ello el recurrente ha realizado un estudio de las distintas operaciones que debe realizar correctamente un cajero ante un cliente a quien ha de pagar o de quien debe cobrar. Y así ha concretado, que debe oír al cliente, y el cliente debe oír al cajero, yaha resuelto esta operación
30. con una ventanilla cubierta por una reja que impide en absoluto el paso de la vista pero no impide el paso de la voz; o sea que dicha reja en su forma más simple es un corredor o paso con dos ángulos rectos invertidos que impidan el paso de una trayectoria en línea recta. Conviene y es
35. necesario que el cliente pase al cajero un talón, recibo o justificante y luego que el cajero pase el dinero al cliente. Resuelve el problema colocando entre cliente y cajero un recinto o caja, que pueda estar sucesivamente en comunicación con uno u otro, pero no con ambos a la vez.
40.

Conviene también que el cajero pueda ver al cliente y esto lo resuelve colocando un espejo inclinado que le permitirá ver al cliente sin visual directa y evitando el que el cliente se acerque al espejo por una reja o tela metálica simple.
45.

Con el fin de dar un ejemplo práctico del procedi-
50.

miento citado, se describen a continuación los adjuntos dibujos que representan distintas variantes que pueden darse a los diferentes elementos constitutivos de una cabina realizada según este procedimiento



55. En la figura I se ve un conjunto en planta de una cabina completa de cajero; -1- es la silla del cajero, -2- la mesa de trabajo, -3- la pared que le separa de la clientela, -4- el espacio destinado a los clientes, que va cerrado por la reja o tela metálica normal -5- que no impedirá sin embargo el paso de los rayos luminosos hasta el espejo inclinado -6-, el cual los reflejará a -1- conforme señalan las flechas -7- y -8-; -9- es una puerta de escape al interior, para uso del cajero; -10- es la ventanilla especial para el paso de la voz o sonido y que no permite el paso de la vista; -11- es la cámara para la transmisión de los efectos y moneda, que en este caso es un torno de acero fundido, conforme se detalla en la figura II, en la que puede verse que la caja cilíndrica -11- puede girar alrededor de su eje -12-, gracias a dos cojinetes de bolas, uno superior y otro inferior; y que presenta un sector lateral -13- abierto, lo que permite depositar en el interior de -11- los efectos necesarios. Esta abertura -13- puede coincidir sucesivamente con la -14- del lado del cliente y la -15- del lado del cajero; pero está construido en forma que no permite en ninguna posición el paso directo de una visual entre -14- y -15- o sea que es absolutamente imposible el empleo de un revolver; el movimiento al torno o cilindro se puede dar por un volante que a su vez lleva una muesca o señal para indicar cuando la ventanilla -13- coincide con la -14- o -15-.
- 60.
- 65.
- 70.
- 75.
80. En las figuras VII, VIII y IX se detallan distintas variantes de la ventanilla para la voz, indicada por -10- en la figura I; como puede verse en todas ellas se evita la

posibilidad del paso de trayectorias rectas y directas a su través.

85. En la figura IV se detalla una variante, la más simple, de la misma ventanilla, en ella solo hay el conducto -16- con un mínimo de dos ángulos rectos invertidos.



En la figura III se detalla una variante para paso de voz y efectos, en una sola ventanilla, en ella el torno ci-

90. líntrico -11-, visto en sección, tiene dos aberturas la -17- y -18-, que coinciden a la vez con las -14- y -15- fijas, pero la parte baja y central del torno va dividida por el tabique -19- que impide el paso de trayectorias rectas pasando sin embargo la voz por la parte alta -20-; sin embargo se

95. preveen los dos rebordes -21- para impedir el paso de la mano o de una pistola; el torno gira alrededor de su eje -12-12.

Otras variantes más simples se detallan en las figuras V. y VI en las que la cámara giratoria se ha substituido por un cajón de vaiven -22- que puede pasar de un lado a otro del plano -23- de la pared divisoria; o bien por un recinto -24- que por una puerta corredera -25- está siempre en comunicación con -2- o -4-.

100. Al objeto de esta patente serán variables todos cuantos detalles no afecten, alteren o modifiquen la esencialidad del procedimiento descrito.

105.

El material empleado será de preferencia el acero fundido o las planchas y laminados de aceros especiales de blindaje.

N O T A.-

110. Se reivindica como objeto de esta patente de invención:
1.- La propiedad y explotación exclusiva de un procedimiento para la construcción de cabinas de seguridad para cajeros, consistente en esencia en aislar el espacio destinado a éstos de toda trayectoria o visual directa o rectilínea provi-

115. nente del sitio o espacio destinado a la clientela; dotando sin embargo al cajero de los medios de comunicación auditiva, visual indirecta y transporte de los efectos de y para el cliente.

120. 2.- En el procedimiento mencionado el hecho de que la transmisión de efectos entre cliente y cajero se efectue por intermedio de una cámara de proporciones adecuadas que pueda estar sucesivamente en comunicación con el cliente o con el cajero, pero que nunca pueda estarlo con ambos a la vez.



125. 3.- En el procedimiento citado el hecho de que la cámara mencionada en la reivindicación anterior sea un cilindro rotativo provisto de una abertura que se enfrentará sucesivamente con sendas aberturas correspondientes al cajero y al cliente.

130. 4.- En el propio procedimiento el hecho de que la comunicación auditiva entre cliente y cajero se efectue a través de una reja especial cuyos barrotes formen un conducto o una serie de conductos similares con un mínimo de dos ángulos rectos invertidos en forma que impidan el paso de una visual directa entre ambos lados.

135. 5.- En el propio procedimiento el hecho de que la necesaria visualidad entre cliente y cajero se efectue precisamente por reflexión sobre un espejo al que la clientela no podrá llegar por impedirlo una tela metálica o una reja normal.

140. 6.- En el propio procedimiento el hecho de aplicar la totalidad de las soluciones indicadas a un caso determinado dando una solución completa al problema.

145. 7.- En el propio procedimiento el hecho de que se supriman algunas de los elementos constitutivos del procedimiento, aplicándose solo los precisos proporcionados y necesarios a la importancia relativa del establecimiento o a su mayor o menor riesgo.

8.- " UN PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION DE CABINAS DE SEGURIDAD PARA CAJEROS.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con
150. la esencialidad del objeto de la patente definida en las anteriores reivindicaciones.

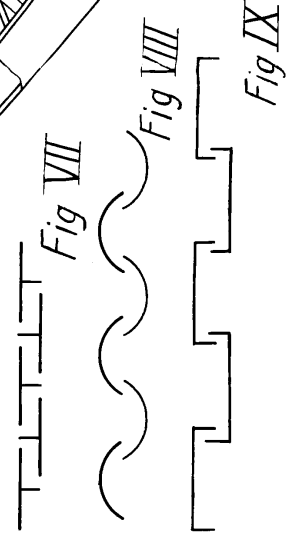
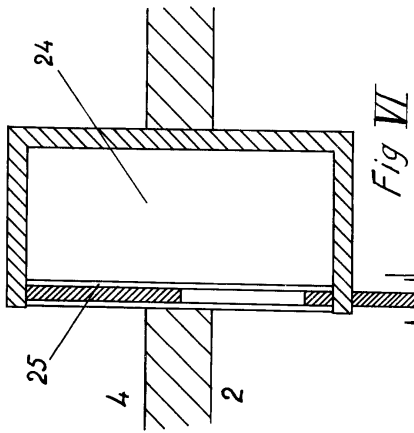
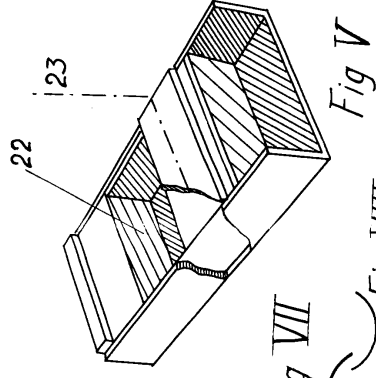
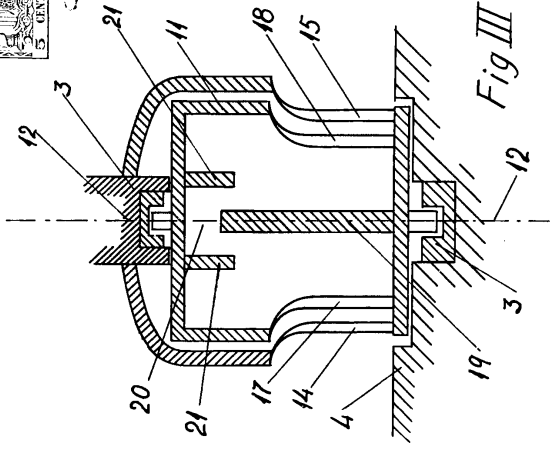
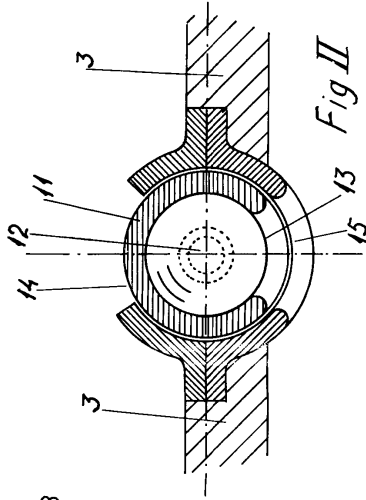
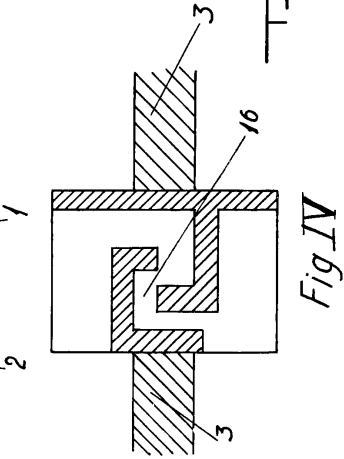
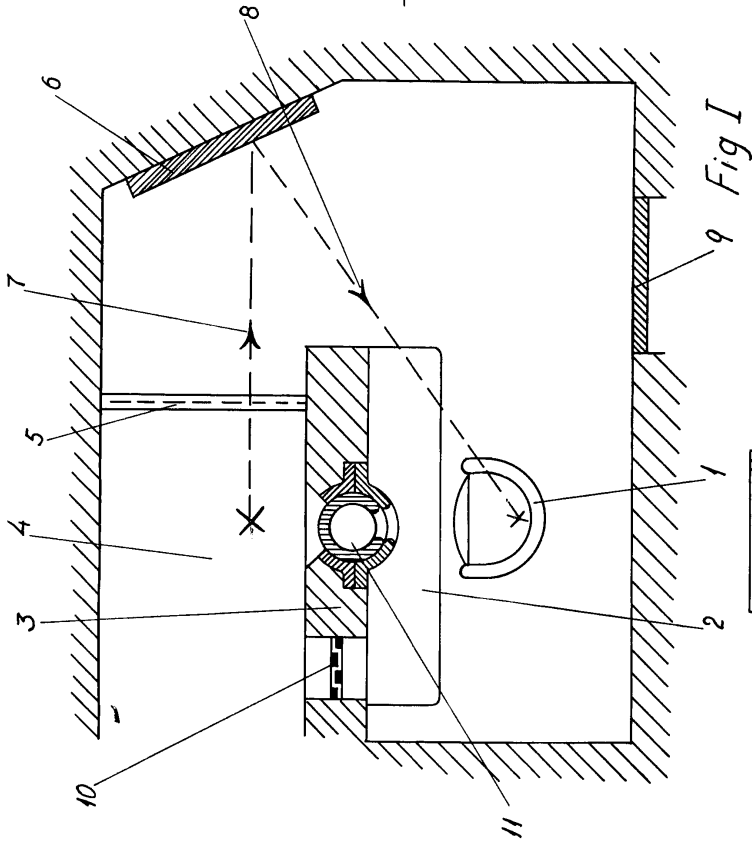


Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, escritas a máquina por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

Barcelona veintisiete de Octubre de mil novecientos
155. treinta y cuatro.

P.A. de Don Guillermo Livesey Soler.

L. DURÁN
P. P.



Escala Variable

Resolución 27 de Setiembre 1934
 P. A. d. D. Guillermo Livesey Soler
 L. DURAN
 P. R.